República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quinto Penal Municipal Con funciones de Conocimiento
Calle 38 Cra. 45 edificio Telecom Piso 3

Radicado: 080016001055201309928
Procesado: DAVID CANO BARRAZA

Delito: *HURTO CALIFICADO AGRAVADO*
Asunto: *AUDIENCIA DE JUICIO ORAL*

ACTA APLAZAMIENTO AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

EN BARRANQUILLA A LOS 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN EL PROCESO DE RADICADO 080016001055201309928 *EN CONTRA DE* DAVID CANO BARRAZA *POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO LA SRA JUEZ DEJA CONSTANCIA QUE SE REPORTA DISPONIBLE LA DRA JANETH COLON CASTRO FISCAL SEPTIMA LOCAL, EL DR JANNIER RUIZ DEFENSOR PUBLICO, NO OBSTANTE LA PRESENTE AUDIENCIA NO SE REALIZA POR CAUSA ATRIBUIBLE A LA FISCALIA YA QU ENO COMPARECIERON SUS TESTIGOS Y SE FIJA FECHA PARA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:30 AM*

SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quinto Penal Municipal Con funciones de Conocimiento
Calle 38 Cra. 45 Edificio Telecom Piso 3

Radicado: 080016001055201703540
Procesado: DEIVER LUGO ESCORCIA

Delito: *HURTO CALIFICADO AGRAVADO*
Asunto: *TRASLADO DEL ART 447 DEL CPP*

ACTA APLZAMIENTO

EN BARRANQUILLA A LOS 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN EL PROCESO DE RADICADO 080016001055201703540 *EN CONTRA DE DEIVER LUGO ESCORCIA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO LA SRA JUEZ DEJA CONSTANCIA QUE SE REPORTA DISPONIBLE LA DRA JANETH COLON FISCAL SEPTIMA LOCAL, Y EL DR JANNIER RUIZ DEFENSOR PUBLICO NO OBSTANTE NO SE REALIZA A SOLICITUD DE LA DEFENSA QUIEN SOLICITA LA CARPETA A FISCALIA PARA QUE ESTA SEA REMITIDA A MEDICINA LEGAL PARA LA SOLICITUD ELEVADA POR EL ANTERIOR DEFENSOR CONTRACTUAL, SOLICITA SE APLACE Y SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 21 DE OTUBRE DE 2024 A LAS 2:00 PM*

SANDRA MARIA CARBONEL CABALLERO
JUEZ

Consejo Superior De La Judicatura
Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico
Juzgado 102 Penal Municipal Con **Función De Control De Garantías Ambulante**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CLASE/NATURALEZA DE AUDIENCIA: PUBLICA. SOLICITUD 3

DELITO: CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO.

Día	MES	ANO	LUGAR	C.U.I.	INICIO	FINAL	SALA
27	06	2024	PLATAFORMA LifeSize	08001600000020240001800	1:05 pm	1:25PM	VIRTUAL

JUEZ	WILLIAM SALEME MARTINEZ - JUEZ 102 GARANTIAS BARRANQUILLA	
FISCAL	NOMBRE:	CRISTIAN ARRIETA MORALES
	DESPACHO:	Fiscalía 71 especializada
	DIRECCION	CARRERA 45 No. 33-10 PISO 7 TORRES MANZUR
	CORREO	Cristian.arrieta@fiscalia.gov.co Sheryl.casalins@fiscalia.gov.co
DEFENSORIA PUBLICA	NOMBRE	NINFA INES RUIZ FRUTO
	CORREO	niruiz@defensoria.edu.co
INDICIADO	NOMBRE	JUAN PABLO NAVARRO CABALLERO
	CEDULA	72.227.934

1. AUDIENCIA PRELIMINAR LEGALIZACION DE CAPTURA	**HORA 03:15 pm**	**HORA 04:25 pm**
FISCALIA	El delegado de la Fiscalía General de la Nación, solicita que se imparta legalidad a la captura del señor JUAN PABLO NAVARRO CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No.72.227.934, quien contaba con orden de captura No. 071 de fecha 22 de mayo de 2024 en su contra, expedida por el JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, por la presunta comisión del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGARAVADO.	
DEFENSA	No se opone	
DECISION	Se decreta legal la captura del señor JUAN PABLO NAVARRO CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No.72.227.934 , quien contaba con orden de captura No. 071 de fecha 22 de mayo de 2024 de acuerdo con lo manifestado en audio y video. De igual forma, el despacho **ordena la cancelación de la orden de captura numero 071** expedida por el JUEZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA.	
RECURSOS	Sin recursos	
Link de visualización	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/40611058-ec98-4649-9463-09bf1c3218c5?vcpubtoken=e7390700-081a-4523-9b89-802c5736ef60	
OBSERVACION	Se deja constancia que se suspende, y se fija fecha para formulación de imputación para el día tres (3) de julio de 2024 a las 9: 00 am. Quedando las partes notificados en estrados.	

2. AUDIENCIA PRELIMINAR DE FORMULACION DE IMPUTACION	**HORA 09:07 AM**	**HORA 09:15AM**
JUEZ	El señor Juez Instala la audiencia y concede el uso de la palabra al delegado fiscal.	
Fiscalía	El delegado de la Fiscalía solicita se reprogramada la audiencia como quiera que no cuenta aún con los EMP.	
Defensa	No tiene oposición alguna.	

Observación	Se fija nueva fecha para continuación para el día 10 de julio de 2024 a la 9:00 AM . Quedando notificados en estrados.
AUDIENCIA PRELIMINAR DE FORMULACION DE IMPUTACION	**Fecha: 10-07-2024** **Hora Inicio: 10:12 AM** **Hora Finaliza**: 10:30 AM
OBSERVACION	Se deja constancia que se instaló la audiencia, no obstante, el procesado tenía mala conexión y no fue posible la realización de la misma. Se fija nueva fecha para el día **16 de julio de 2024 a las 10 :00AM**. Quedando las partes notificadas en estrados.
LINK DE GRABACION	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/db29e25e-9c74-4734-bc6b-af851cddad70?vcpubtoken=922a38f4-dca4-4dbe-8661-d0cd027ab1e7

2. AUDIENCIA PRELIMINAR DE FORMULACION DE IMPUTACION	**Fecha :16-07-2024** **HORA 10:55 AM**	**HORA 11:12AM**
JUEZ	Se le da a conocer las garantías establecidas en el art 08 de la ley 906 de 2004	
FISCALIA	El delegado de la Fiscalía le manifiesta al señor JUAN PABLO NAVARRO CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No.72.227.934, será investigado por la conducta punible de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor, en la modalidad dolosa, EXTORSION Y OTRO (art 340 inciso 2, art 245 núm. 3 CPP)	
IMPUTADO	El señor JUAN PABLO NAVARRO CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No.72.227.934, manifiesta **ENTENDER Y NO ACEPTA CARGOS**	
OBSERVACION	Se deja constancia que no fue posible continuar con la solicitud de medida de aseguramiento, como quiera que el Imputado indica no desea continuar con la defensoría pública y que otorgara poder a un defensor contractual para la audiencia de medida de aseguramiento. Así las cosas, el señor juez da un plazo de 3 días, es decir hasta el 19 de julio de 2024, para que el señor Navarro Caballero allegue a la fiscalía y al despacho el poder, para fijar fecha y continuar a la mayor brevedad.	
LINK DE GRABACION	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a2bd7e63-e2e1-4115-a112-83aa54f97a44?vcpubtoken=52e3971e-5b43-4c89-a89a-a523796d5310	
OBSERVACION	Se deja constancia que el señor juez instalo la audiencia en donde se hicieron presentes el señor fiscal y el imputado, no obstante, el señor JUAN PABLO NAVARRO, manifestó no poder contratar un defensor contractual como había manifestado anteriormente, dado que no cuenta con los medios económicos. Por todo lo anterior, se citará a defensora publica NINFA INES RUIZ FRUTO y se fija **fecha para el 26 de agosto de 2024** a las 9:00 am NOTA: la grabación se corto por fallas de conexión a internet.	
	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/90e891e8-61fc-4ee7-a3aa-14f14ab0fb6b?vcpubtoken=97ddb8ea-91bb-4cef-9716-60dd09bdb8bd	
OBSERVACION	Se deja constancia que en fecha 26 de agosto de 2024 el señor fiscal solicitó al señor juez mediante llamada telefónica, se le fijara nueva fecha por que se le cruzaba con otra audiencia. Se fijó el 27 de agosto de 2024 a las 4: 00 pm Así mismo, se deja la constancia que el señor juez instalo la audiencia hoy 27 de agosto de 2024 en donde se hizo presente el señor fiscal, quien indicó que la defensora pública Dra NINFA INES RUIZ FRUTO de forma personal le había indicado que había entregado el caso. Por lo anterior el ente fiscal solicitará para que se le asigne un nuevo defensor público al imputado. Se **fija el 10 de septiembre de 2024 a las 9.00 am** para continuación con la solicitud de medida de aseguramiento.	
	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3ea35420-3e64-44bf-8f4d-5e67a897efa9?vcpubtoken=21211272-78a3-4c96-b87b-cd447894eb1b	

4 AUDIENCIA PRELIMINAR DE SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMINETO		Fecha: 11-09-2024 HORA 02:20 PM	 HORA 03:PM
FISCALIA	El delegado de la fiscalía solicita de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario Art 307 Núm. 1 literal A del CPP, en contra del señor JUAN PABLO NAVARRO CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No.72.227.934.		
Observación	El señor juez reconoce personería al Defensor Jannier Ruiz Ariza, identificado con Tarjeta profesional No. 297947, para representar al señor Juan Pablo Navarro Caballero.		
DEFENSA /PUBLICO	Se opone a la solicitud presentada por el delegado de la Fiscalía, solicita una menos restrictiva, la cual podría ser en su lugar de residencia.		
DECISION	El despacho ordena imponer medida de aseguramiento contemplada en el Art 307 Núm. 1 literal A del CPP, al señor JUAN PABLO NAVARRO CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No.72.227.934.		
RECURSOS	Sin Recursos.		
LINK DE GRABACION	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j102pmpalcgambbquilla_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYRRQpmm5aVJkBTWpcKaRnYB6mHvfs2_YLdOaHkO99hl4A?e=hjYyZz		

Rosana Romero Aparicio
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA,

LEY 906
REF**: 08001600105520160643 2**

SEÑORA JUEZ.

A su despacho el proceso seguido en contra de **VICTORINO BLANCO Y JAMES CARRILLO**, en el cual se fijó fecha para, **audiencia ACUSACION,** para el día, **02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, no se pudo realizar la audiencia debido a que **EL DESPACHO TENIA PROBLEMAS DE CONEXIÓN.**

Sírvase Proveer.

BARRANQUILLA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cindy Tapia Perez

CINDY TAPIA PÉREZ
ESCRIBIENTE

ELABORADO POR:
MARÍA ALEJANDRA MENCO
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, BARRANQUILLA (ATL.) 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el despacho, fija nueva fecha para **AUDIENCIA ACUSACION PARA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025 A LAS 02:20 P.M.**

CÚMPLASE

MARGARITA VÉLEZ VERBEL
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO 21° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.
J21pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
CLL. 40 #44-80 PISO 1 ANTIGUO EDIFICIO TELECOM.

MARCONI

Señor:
JHON EDUARDO PEREZ GONZALEZ (PROCESADO)
DIAGONAL 52 # 1B – 03 BARRIO CARRIZAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

DELITO: HURTO CALIFICADO
PROCEDIMIENTO: ABREVIADO
RADICACION: 08001600105520220017800
RADICADO INTERNO: 100-J05

ASUNTO: Comunicación fecha audiencia concentrada.

A través del presente le comunico que este juzgado mediante auto de fecha 30 de julio de 2024, fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia virtual concentrada el día 17 de octubre de 2024 a las 3:00P.M., a través de la plataforma virtual Teams para sus respectivos conocimientos.

Podrá ingresar el siguiente enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzVjMzMyYzctYTk0Yi00YjBkLTkyZTUtMWMzYTU2NTdkYjQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224540b2c7-cb34-42fc-a8b0-6aba5caa28ce%22%7d al motor de búsqueda de su preferencia o lo puede solicitar al correo **J21pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co**

K. HERNANDEZ
SUSTANCIADOR
JUZGADO 21° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO 21° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.
J21pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
CLL. 40 #44-80 PISO 1 ANTIGUO EDIFICIO TELECOM.

MARCONI

Señor:
HUMBERTO MANUEL TAFUR MUÑOZ (VICTIMA)
CARRERA 8D # 52C – 40 BARRIO LA SIERRITA
BARRANQUILLA - ATLANTICO

DELITO: HURTO CALIFICADO
PROCEDIMIENTO: ABREVIADO
RADICACION: 08001600105520220017800
RADICADO INTERNO: 100-J05

ASUNTO: Comunicación fecha audiencia concentrada.

A través del presente le comunico que este juzgado mediante auto de fecha 30 de julio de 2024, fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia virtual concentrada el día 17 de octubre de 2024 a las 3:00P.M., a través de la plataforma virtual Teams para sus respectivos conocimientos.

Podrá ingresar el siguiente enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzVjMzMyYzctYTk0Yi00YjBkLTkyZTUtMWMzYTU2NTdkYjQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224540b2c7-cb34-42fc-a8b0-6aba5caa28ce%22%7d al motor de búsqueda de su preferencia o lo puede solicitar al correo **J21pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co**

K. HERNANDEZ
SUSTANCIADOR
JUZGADO 21° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.